

**CIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21. CALLE BUSTAMANTE, NÚMERO 16, 28045 MADRID.**

3. Nombre y descripción del fichero: EDUCACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE. TRATAMIENTO GENERAL DE DATOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: PROMOVER Y DAR DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LOS CIUDADANOS SOBRE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PERSONAS O COLECTIVOS QUE SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

— Procedimiento de recogida: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/IN- TERNET.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL, SO- PORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO, VÍA TELEMÁ- TICA.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Datos del fichero propuesto: AGENDA 21. Número de orden: 2-C

1. Órgano responsable del fichero: ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21. CALLE BUSTAMANTE, NÚMERO 16, 28045 MADRID.

3. Nombre y descripción del fichero: AGENDA 21. TRATAMIENTO DE DATOS DE AGENDA 21.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: AUTOMATIZADO.

5. Sistema de información al que pertenezca el fichero: SISTEMA DE GESTIÓN DE AGENDA 21.

6. Nivel de medidas de seguridad aplicadas: BÁSICO.

7. Los tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el mismo:

— Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN (POSTAL, ELECTRÓNICA), TELÉFONO, BARRIO EN QUE VIVE.

— Datos de características personales: FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO.

— Datos de circunstancias sociales: AFICIONES/ESTILO DE VIDA, PERTENENCIA A CLUBES, ASOCIACIONES.

— Datos académicos y profesionales: FORMACIÓN Y TITULACIONES.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE LA AGENDA 21 LOCAL.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: PERSONAS O COLECTIVOS QUE SOLICITEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LA AGENDA 21 LOCAL DE MADRID.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— Origen: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

— Procedimiento de recogida: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET.

— Soporte utilizado para la obtención: SOPORTE PAPEL, SO- PORTE INFORMÁTICO/MAGNÉTICO.

11. Cesiones: NO SE PREVÉN CESIONES.

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granado.

(03/31/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo con el artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achatarramiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que a continuación se indican:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa: con carácter general, artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

## EDICTO NÚMERO 145/2008 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

| Nº<br>ORDEN | Nº<br>EXPEDIENTE | TITULAR                        | MATRÍCULA | MARCA   | DNI         |
|-------------|------------------|--------------------------------|-----------|---------|-------------|
| 1.          | 131/2007/40691   | FERNANDO PÉREZ ALONSO          | M 0181 NV | NISSAN  | 08957996    |
| 2.          | 131/2007/42056   | ANGELO RODRÍGUEZ GUERRERO      | M 2750 UK | AUDI    | X 2875488 M |
| 3.          | 131/2008/01704   | IONEL VADUVA                   | V 5911 EU | OPEL    | X 2380831 D |
| 4.          | 131/2008/03029   | VALERIJUS POTAPOVAS            | M 2342 JW | SEAT    | X 7736708 Z |
| 5.          | 131/2008/03311   | JORGE CARLOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ | M 6642 SN | ROVER   | 10564262    |
| 6.          | 131/2008/03986   | MARÍA DEL PUERTO DA RIVA ESTAR | M 2985 JF | SEAT    | 52181232    |
| 7.          | 131/2008/04229   | GIOVANNI ESTUPIÑAN ESPINOSA    | M 5941 JW | OPEL    | X 4110821 P |
| 8.          | 131/2008/04768   | XIU YONG GUO ZHU               | M 7730 PB | BMW     | 51109028    |
| 9.          | 131/2008/08684   | ALEJANDRO BARRETO OSSA         | 8631 CZT  | BMW     | X 2852417 A |
| 10.         | 131/2008/08705   | ETELVINA LONCEICAO ALVES SILVA | M 1023 OG | CITROEN | X 1621040 T |
| 11.         | 131/2008/08802   | LIBERATO SÁNCHEZ CARRIL        | B 4488 NX | SEAT    | 07447402    |
| 12.         | 131/2008/10566   | VICENTE GIMÉNEZ PARRÓN         | V 3645 EN | FORD    | 33456731    |
| 13.         | 131/2008/10782   | MARÍA SAGRARIO LÓPEZ MARTÍNEZ  | M 4867 NM | VOLVO   | 42049659    |
| 14.         | 131/2008/12311   | ALBERTO JIMÉNEZ GALINDO        | M 5901 VH | ROVER   | 50152457    |
| 15.         | 131/2008/13237   | ANDRZEJ BABIARZ HOLDAS         | M 7005 NC | RENAULT | 53561071    |
| 16.         | 131/2008/13549   | JUAN CARLOS BREY ABALO         | M 3150 MG | RENAULT | 06534214    |
| 17.         | 131/2008/15478   | FRANCISCO JAVIER RECIO HOYAS   | M 0460 KU | PEUGEOT | 11794569    |
| 18.         | 131/2008/16443   | JUAN JOSÉ RICO GARRIDO         | M 8826 KB | PEUGEOT | 05388090    |

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/16.562/08)

## MADRID

## OTROS ANUNCIOS

## Área de Gobierno de Medio Ambiente

## EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

«Recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 4.2 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y del artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la aportación de la documentación completa y en regla. En caso contrario, se considerará que deja el vehículo, o sus restos, a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, de acuerdo con el artículo 173.2 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, aprobada por acuerdo plenario de 24 de julio de 1985, procediéndose a su achataamiento.